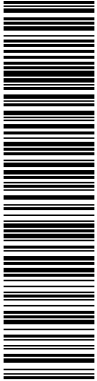


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.01.03 E	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZBOIG-TRSEX-W52NN Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:40:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40
	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080914.ZBOIG-TRSEX-W52NN.89812937BD1BFF1745FA80EFC7670E72C3BE8A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 3 de enero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Doña Maria Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia presencial).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

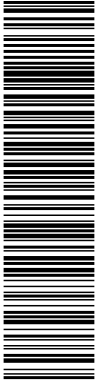
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia telemática).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.01.03 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBOIG-TRSEX-W52NN Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:40:34 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080914.ZBOIG-TRSEX-W52NN.88872937BD1BF1745FA80EFC7670E72C3BE8A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa**

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).

Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Doña Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Doña Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste el Concejal D. Don Ricardo Agredano Lanzas por el Grupo Municipal Unidas Podemos.

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Único. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de alegaciones a incoación de procedimiento de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista en el expediente de contratación de la gestión de servicios públicos del Teatro Carlos III de Aranjuez.

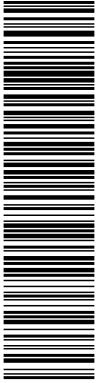
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- Levantar suspensión acordada.

SEGUNDO.- Tener por presentado y admitir a trámite el escrito de alegaciones presentado por "Siglo de Oro Producciones, S.L." de fecha 16 de agosto de 2022.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones interpuestas, y declarar el incumplimiento grave y culpable de las obligaciones esenciales y/o principales del contrato y de las condiciones de ejecución establecidas en el PPT, del expediente CON 19/2013 - GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL TEATRO CARLOS III DE ARANJUEZ, por parte del contratista SIGLO DE ORO PRODUCCIONES S. L. como causa de resolución.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.01.03 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZBOIG-TRSEX-W52NN Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 12:40:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 12:40	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080914.ZBOIG-TRSEX-W52NN.88872937BD1BEF1745FA80EFC7670E72C23BE8A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Si bien, el contrato administrativo CON 19/2013 - GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL TEATRO CARLOS III DE ARANJUEZ, quedó, en todo caso, extinguido debido a la entrada en vigor del contrato formalizado con la sociedad SIGLO DE ORO PRODUCCIONES S. L. (Exp. CON 19/2022 CSER) con fecha de 26 de agosto de 2022, en cumplimiento de la Resolución nº 322/2022 del TACP de la Comunidad de Madrid, tras la decisión de no formalizar el contrato por parte del órgano de contratación.

CUARTO.- Acordar la prohibición de contratar a la sociedad SIGLO DE ORO PRODUCCIONES S. L. con el Sector Público (art. 3 TRLCSP) en virtud de lo dispuesto en el artículo 60.2 c) del TRLCSP por plazo de 2 años.

La prohibición de contratar afectará también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas, y de forma expresa de la sociedad GRAN TEATRO DE ARANJUEZ, S.L.

QUINTO.- Acordar la incautación de la garantía definitiva en aras a garantizar el pago del importe de los daños y perjuicios causados, la cual asciende a la cantidad de 69.473,88 €.

SEXTO.- Proceder a la notificación en legal forma de la resolución definitiva al contratista y dar traslado a los departamentos de Tesorería, Intervención y Recaudación de este Ayuntamiento, a los efectos de la toma de razón del resultado del expediente a los efectos contables oportunos, así como a los efectos de llevar a cabo la incautación de la garantía definitiva.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas.

Firmado electrónicamente.